Gobernación de Guairá

ADENDA DE CONTRATO Nº 01/2013.

La Gobernación de Guairá, que en el texto de este Contrato se identificará como la **CONTRATANTE**, con domicilio en las calles General Díaz y San Roque González de la ciudad de Villarrica, representado en este acto por el gobernador, **Don Rodolfo Friedmann Alfaro**, con C.I. Nº 1.009.116 y J. P. REPRESENTACIONES, representado por Juan Eugenio Planas Gómez, con documento de identidad Nº 745.029 en calidad de Propietario, domiciliada en la calle Félix de Azara y Tacuary de la Ciudad de Asunción, a quien en adelante se le llamará la **CONTRATISTA,** de común acuerdo convienen celebrar la presente Adenda de Contrato correspondiente a la Contratación Directa Nº 17/2013 **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE GIMNASIO PARA AIRE LIBRE**, adjudicados a la **CONTRATISTA** en el proceso de Contratación, llevado adelante por la **CONTRATANTE**, cuya provisión fuera adjudicada por Resolución de la Máxima Autoridad Departamental. Se deja constancia que la presente Adenda se formaliza en atención a las necesidades emergentes con posterioridad a la suscripción del contrato cuyas necesidades se incrementan y al amparo de lo previsto en el Art. 63 y concordantes de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Se señala al efecto de la formalización de la presente "Adenda de Contrato", que en fecha 16 de diciembre del 2013, la **CONTRATANTE** adjudicó a la **CONTRATISTA** la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE GIMNASIO PARA AIRE LIBRE**, por la suma global de **Guaraníes Noventa y siete millones ochocientos mil (Gs. 97.800.000)** y que el monto total que se incrementa por este acto, asciende a la suma de **Gs. 19.000.000 (Guaraníes Diez y nueve millones)**, lo que hace que el monto total del contrato ascienda a la suma de GUÁRANÍES CIENTO DIEZ Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL(Gs. 116.800.000) Que en atención a las necesidades actuales del servicio, se resuelve incrementar los productos a ser adquiridos, conforme a la siguiente planilla:

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
8	49201611-999	Barra horizontal doble	JP	Paraguaya	unidad	1	Unidad	3.000.000	3.000.000
10	49201611-999	Trepador	JP	Paraguaya	Unidad	2	Unidad	6.000.000	12.000.000
11	49201611-999	Barra doble	JP	Paraguaya	Unidad	1	Unidad	4.000.000	4.000.000
								Precio Total:	19.000.000

Cuadro Porcentual de Incremento.

Adjudicado Inicialmente	Monto Incrementado de la Presente Adenda	Porcentaje de Incremento
Gs. 97.800.000	Gs. 19.000.000	19,42 %

Se deja expresa constancia que el incremento acordado no conlleva el otorgamiento de condiciones más ventajosas a la **CONTRATISTA**, atendiendo que el contrato se modifica exclusivamente en lo que respecta a estos productos necesarios, permaneciendo invariables las demás cláusulas y condiciones pactadas en principio.-

EN FE DE LO CUAL, la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman la presente Addenda de Contrato, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la Ciudad de Villarrica, República del Paraguay, a los diez y seis días del mes de diciembre del año dos mil trece.

JUAN EUGENIO PLANAS
CONTRATISTA

GOBERNACION DEL GUAIRA

DON RODOLFO FRIEDMANN ALFARO
GOBERNADOR DE GUAIRA